

ORDENANZA N°: 149

AÑO: 2014

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al P.E.M a la recepción, administración y oportuna rendición de cuentas de una Asistencia Financiera No Reintegrable de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba, con destino a financiar obras de infraestructura en el Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 149 / 2014: Que de las gestiones realizadas por el P.E.M ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en virtud de la cuales se le ha asignado un monto de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) de parte del Ministerio de Industria, Comercio, Minería Y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba, para ser destinados a obras de infraestructura en el Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas, resulta necesario solicitar autorización a ese H.C.D., para que el P.E. reciba, administre y rinda cuentas de los fondos recibido.- Que se acompaña copia del proyecto de Obra a realizar en el Parque Industrial de Las Varillas.-